

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.266.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-4.528-E (22338).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.503.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Secretario.-4.544-E (22354).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.849.-LUIS PARRÉS ERADES, contra Resolución del TEAC de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.859-E.

201.853.-MARTA CEJUDO MENOYO, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de diciembre de 1987, sobre denegación de Abono de Permiso de Lotería.-4.860-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.906.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.891-E.

201.908.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.892-E.

201.910.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.893-E.

201.912.-AQUILINO GOMEZ BELSOL, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre recaudación-subasta pública.-4.894-E.

201.914.-LIGA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.922.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.905-E.

201.926.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.902-E.

201.928.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.904-E.

201.930.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.903-E.

201.932.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.906-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y Corporación municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.936.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de diciembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.910-E.

201.938.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de diciembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.909-E.

201.940.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10 de diciembre de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.911-E.

201.944.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.907-E.

201.946.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.908-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.996.-NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 1987, sobre suspensión de la utilización de la documentación contractual y técnica relativa a la modalidad del seguro de accidentes denominada «Plan Trevis». -4.965.
- 28.296.-COMERCIAL ARMI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de abril de 1987, sobre Aduanas-Procedimiento Administrativo. -4.966-E.
- 202.054.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. -4.964-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.150.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. -5.013-E.
- 202.152.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. -5.014-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por NEU AERODINAMICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.726/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1985, sobre marca número 1064529, «Neu Aerodinámica». -4.031-E (19545).

Que por NUEVA RIOJA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1986, sobre marca número 1080626, «La Gaceta de La Rioja». -4.030-E (19544).

Que por CHANEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.728/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-3-1986, sobre marca número 485416, «Icslin». -4.029-E (19543).

Que por KIMBERLY CLARK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.749/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1986 (Madrid), sobre marca número 1085139, «Clinitex». -4.028-E (19542).

Que por don JOSE LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.761/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14-5-1986 (Madrid), sobre modelo de utilidad número 283638, «Horno para tueste de frutos secos». -4.027-E (19541).

Que por BENEDICTINE DESTILLERIE DE L'ANCIENNE ABBAYA DE FECAMP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.770/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1986 (Madrid), sobre marca número 1107518, «Dom Potier». -4.025-E (19539).

Que por ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.773/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1986 (Madrid), sobre marca número 1099153, «Chupa Boomer». -4.026-E (19540).

Que por BANCO HISPANO AMERICANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1986, sobre marca internacional número 1098440, Libreta de Ahorro Activo. -4.024-E (19538).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERMAN BUITRAGO ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.817/1986, contra acuerdo de fecha 15-7-1986, de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de fecha 17-2-1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Expediente número 1.657/1986-E, sobre pérdida automática de prestación desempleo. -4.166-E (20616).

Que por SORRIBES TORRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.542/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1986, sobre marca número 1.089.964, «Sinterlux». -4.167-E (20617).

Que por ALIMENTOS REFRIGERADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1986, sobre marca número 1.088.426, «Los Camtimpalos». -4.168-E (20618).

Que por SODE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-4-1986, modelo industrial número 1.081.131, «Estuche para huevos», sobre modelo industrial número 1.081.131, «Estuche para huevos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SETI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090/1987, contra resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de fecha 3-3-1987, sobre marca internacional número 483091, «Jacqueline de Rives». -4.197-E (20960).

Que por NIHON NOHYAKU CO., LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-12-1985, sobre marca número 108520, «Amerion». -4.196-E (20959).

Que por EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.370/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1986, sobre marca número 1083305, «El Periódico». -4.195-E (20958).

Que por ESTUDIO 2000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.397/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «BOPI» de fecha 1-5-1987, sobre marca número 1055723, «Daspuma». -4.202-E (20965).

Que por FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.413/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 y 12-3-1986, sobre modelos industriales número 107803, «Figura publicitaria», sobre marca número 107803 «Figura publicitaria». -4.201-E (20964).

Que por FRUTOS Y ZUMOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.479/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-8-1985, sobre marca número 1067382/2, «Frisa», sobre marca número 1067382/2, «Frisa». -4.200-E (20963).

Que por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-2-1986, sobre marca número 1084161, «False Purpose Rundown», sobre marca número 1084161, «False Purpose Rundown». -4.199-E (20962).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que esta Magistratura y con el número 117/1988 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Nicolás Pelegrin Quesada y cuatro más, contra «Pisos Ferrara, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera el día 29 de septiembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de noviembre de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta sobre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante de avenida de la Estación, cuenta número 004/9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Elche, calle carretera de Murcia-Alicante, kilómetro 54, siendo el depositario don José Luis Senerio García.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote 1. Máquina «Otto Galli» número 8205884, modelo H2S4, motor 098700. Valorada en 3.534.375 pesetas.

Lote 2. Máquina «Otto Galli» número 8202705, modelo H2S4, motor 8202705. Valorada en 3.715.625 pesetas.

Lote 3. Máquina «Otto Galli» número 08104560, modelo H2S10, motor 745659. Valorada en 3.740.000 pesetas.

Lote 4. Máquina «Otto Galli» número 8111855, modelo H2S4, motor 758768. Valorada en 3.171.875 pesetas.

Lote 5. Máquina «Otto Galli» número 8111856, modelo H2S4, motor 47007. Valorada en 3.171.875 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.—La Secretaría.—4.853-A.

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Doña María Antonia Lallana Dupla, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en el exhorto 37/1987, seguido ante esta Magistratura, a instancias de María Mariet Faura, contra la Empresa «La Papelera de Cegama, Sociedad Anónima», con domicilio en Cegama, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

«Coto industrial sito en Cegama y denominado «Papelera de Cegama». Terrenos que miden 96 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, camino vecinal y casa de don José Antonio Otegui; sur, cauce de La Ferrería y río Oría; este, casa número 75, del señor Arza, y los números 73 y 74, de don Francisco Antonio Larrea, y al oeste, con el citado cauce de La Ferrería. B, mide 48 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, huerta «Ortra-Enea», y pertenecidos de don José Antonio Olaveaga; sur, río Oría y pertenecidos de Gaspar Larrea; este, carretera, y oeste, pertenecidos de don Dionisio Tellería y Gaspar Larrea, y C, terreno agregado a la fábrica de San Bartolomé, como perteneciente a ella,

parte castañal que circunda la casería «Azurmendi Barrena» a su lado oeste, y contigua al río Urola, digo, de curvatura, mide 2 áreas. Linda: Norte, sur y este, resto del terreno del que fue segregado, y al oeste, río de Aldaola; dista 5 metros aguas arriba de la presa del molino Azurmendi. Los tres terrenos descritos se encuentran unidos entre sí por los cauces de las obras hidráulicas. Inscrita en el tomo 44-diario, folio 233-V, asiento número 929, finca número 2.393, inscripción primera.»

Importa la tasación 200.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 28 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de junio de 1988.—La Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—4.819-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 768/1981, ejecución 311/1983, a instancia de Evangelina de la Llave González y otra, contra Isabel Andosilla Candeñas; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Unico lote: Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de terreno perteneciente a la urbanización denominada «Polígono de Campodón», en el término municipal de Villaviciosa de Odón, figurando en el plano de ordenación con el nombre de

C-102 de la calle Alta. Tiene una superficie de 1.159 metros cuadrados, que linda: Por su fachada, que es el norte, en línea de 30 metros 80 centímetros, con las parcelas C-101 y C-103; por la derecha, entrando, que es el oeste, en línea de 37 metros 20 centímetros, con la parcela C-99, y por la izquierda, cerrando el perímetro, que es el este, en línea de 37 metros 70 centímetros, con la parcela C-104. La vivienda construida sobre dicha parcela, que conserva su superficie y linderos, consta de cuarto de sótano destinado a garaje, cuarto de calderas, un lavadero y cuarto de plancha, con acceso directo a través de la puerta que da a la fachada posterior del edificio, y a través de la planta baja, por medio de escalera, planta baja distribuida en diversas habitaciones y servicios, con acceso directo por el porche en entrada que da al jardín, comunicándose interiormente con la planta de sótano y planta alta o primera a través de la escalera interior, y planta alta o primera, compuesta por diversas habitaciones y servicios, teniendo un acceso directo a través de la escalera interior por medio de la planta baja. Ocupa todo ello una superficie total construida de 345 metros 55 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar sobre el que está construido el edificio a jardín. Tiene las correspondientes instalaciones de saneamiento, alcantarillado, agua fría y caliente, aparatos sanitarios y accesorios, calefacción y electricidad para luz y fuerza.

Importa la tasación de este único lote la suma de 19.675.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos para las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—4.820-A.

## TERUEL

### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 330/1986, ejecución número 64/1986, a instancia de Rosa María Gallego López, contra José Lena Paricio, sobre despido, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 15.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre; en segunda el 6 de octubre, y en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de octubre; señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.504 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida al postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurrido los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (art. 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Calamocha, calle En Medio, número 34, y son los siguientes:

Lote número 1: Casa sita en Calamocha, calle En Medio, número 34; de 440 metros cuadrados de terreno y una construcción de dos plantas de 140 metros cuadrados, más otros 140 metros de semisótano. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Lote número 2: Terreno o solar a continuación del descrito en el lote número 1 de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente; que linda con las calles de En Medio y La Mina. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el tablón de esta Magistratura y en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de Calamocha, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 15 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—4.821-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 7 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.291/1986, ejecución 86/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Amparo Navarro Roque, contra la Empresa «Iredelgo, Sociedad Anónima», Ciudad Barcelona, 16, Fuente del Jarro (Valencia), sobre despido; se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un ordenador «Ceintremar Sociance», sistema 40, compuesto por impresora, cuerpo central de ordenador con almacén de frecuencia, cálculo 890200100 FREM, 488, con cuatro pantallas y los cinco teclados, 5.000.000 de pesetas.
2. Una impresora «Rocins», 200.000 pesetas.
3. Un aparato refrigerador para el ordenador del aparato aire ac., 500.000 pesetas.
4. Cuatro mesas de delineación, nueve listeros con taquígrafo lectura, 1.500.000 pesetas.
5. Una mesa cortadora de planos, «Imasoto», 400.000 pesetas.
6. Una máquina reproductora de planos CPR Hab COM-31, 600.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir «Olivetti», 125 espacios, 20.000 pesetas.

8. Dos calculadoras «Olympia» y «CP», 141, 40.000 pesetas.
9. Una máquina ciclostátyl, marca «Sada», 20.000 pesetas.
10. Una máquina de escribir, marca «IBM», 20.000 pesetas.
11. Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88, 20.000 pesetas.
12. Una mesa de railite, 3,50 x 1,50 metros, aproximadamente, 30.000 pesetas.
13. Una moto-bomba centrífuga, 20.000 pesetas.
14. Un cañón espesor gigante, marca «Welson», 30.000 pesetas.
15. Un cañón de riego, marca «Heinzon», número 2225-SUD 2279, 30.000 pesetas.
16. Un torno «Herbert», número 24248351, 150.000 pesetas.

Suma total, 7.580.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 10 de junio de 1988.—El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.—4.855-A.

★

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 7 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.849-81/1987, ejecución número 31/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Honor Sornosa Bernabé y otros, contra la Empresa «Porceval, Sociedad Anónima», carretera Liria, 1, Villamarchante (Valencia), sobre despido; se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Nave comercial sita en Villamarchante, carretera de Liria, número 1, de 1.630 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia), en el tomo 62 de Vallamarchante, folio 23 vuelto, finca número 7.839, inscripción primera, valorada en 30.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 10 de junio de 1988.—El Magistrado Provincial.—4.854-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don J. Manuel García Villalba Romero, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 131/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don José Bolaño Sánchez y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 7 de septiembre de 1988, 27 de septiembre de 1988 y 17 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana 10, vivienda de la derecha, subiendo, por la escalera del piso primero, que es la señalada con el número 4 del edificio sito en Elche, calle José María Castaños, 3, de una superficie de 115 metros cuadrados. Finca número 32.889.  
Se valora en 2.300.000 pesetas.

2. Vivienda denominada cinco, del piso primero del edificio sito en Elche, con frente a calle José María Buck, Concepción Arenal y plaza del Obispo Siuri, 5, con una superficie de 115 metros cuadrados. Finca 33.892.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental, J. Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—4.869-A.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 265/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por «Alguazil y Morales, Sociedad Anónima», con domicilio en El Viso de Félix, Los Naranjos, dúplex número 2-A, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.453.205 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.012.487 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 14 de octubre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar dúplex 2-A, cabida 133,93 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 21 B; sur, calle particular de 8 metros de anchura, acceso a vivienda

tipos A y D; al este, solar 1-D y con zona común de parcela, y oeste, solar 3 A. Superficie construida en planta baja de 71,32 metros cuadrados, incluido garaje; en planta alta, 57,32 metros cuadrados; total ambas plantas, 128,64 metros cuadrados. Útil en planta baja, excluido garaje, de 36,87 metros cuadrados; en planta alta, 52,47 metros cuadrados. El garaje ocupa una superficie útil de 19,40 metros cuadrados. El solar no edificado está destinado a porche y jardín al frente y patio al fondo de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3 al folio 61, tomo 1.349, libro 86 de Félix, finca 7.420, inscripción segunda. Pericialmente tasada en 5.197.500 pesetas.

Dado en Almería a 11 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.895-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 308 de 1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Nieto Ruiz y doña Dolores Alonso Lázaro, en virtud de subrogación, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.577.360 pesetas de principal, intereses al 13,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.430.944 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 26 de septiembre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de octubre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial tipo A de una sola planta sita en la Loma del Panadero, barrio del Barranquete, término de Njar, con superficie construida de 105 metros 17 decímetros. Inscrita al folio 112 del libro 312, tomo 1.076, finca número 24.854.

Esta finca ha sido valorada en 8.585.664 pesetas a efectos de subasta y como tipo para la misma.

Dado en Almería a 14 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.894-A.

## BARCELONA

## Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/1984-3.º se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, y dirigido contra Angel Freita Velázquez, en reclamación de la suma 66.806 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad: Se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de septiembre; para la segunda, el día 21 de octubre, y para la tercera, el día 21 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Por el presente se notifican los señalamientos al demandado.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto del remate

Finca embargada. Urbana. Casa sita en el término de Albiñala, urbanización sobre una parcela de superficie de 750 metros cuadrados, cuya parte edificada es de 78 metros cuadrados, en planta baja, y 86 metros cuadrados en planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 966, libro 19, folio 139, finca 1.709 del archivo.

Valorada en 6.806.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, en funciones, Amelia Mateo Marco.—4.815-A.

★

El Secretario accidental José Manuel Pugnare Hernández formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y aportada con el mismo la orden del día, se convoca Junta judicial de accionistas de la Compañía «Leo Computer, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de julio, a las doce horas, y en segunda, el día 29 de julio, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en esta ciudad, Calabria, 207, para tratar, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas del siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Administrador único de la mercantil, correspondientes a los ejercicios cerrados, es decir, años 1985 y 1986.

Segundo.—Declaraciones del Impuesto de Sociedades (modelo 201), presentadas a la Delegación de Hacienda, correspondientes a los ejercicios de los años 1985 y 1986.

Tercero.—Presentación de las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido practicadas durante el año 1986.

Cuarto.—Declaraciones de compras y pagos superiores a 500.000 pesetas, realizadas durante el año 1986.

Quinto.—Crítica de los Balances de los ejercicios de 1985 y 1986 y, en su caso, responsabilidad del Administrador único.

Sexto.—Distribución de beneficios correspondientes a los ejercicios de los años 1985 y 1986, conforme al acuerdo legal y estatutario.

Séptimo.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se designa para presidir la citada Junta, de la que deberá remitir en su oportunidad copia autorizada del acta de la misma a este Juzgado número 1, a don José Navarro González, con domicilio en Córcega, 299, tercero, cuarta, de esta ciudad, a quien se hará saber para la aceptación y juramento del cargo, y hágase pública tal convocatoria mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, entregándose para su publicación al Procurador señor Cucaia, teniendo en cuenta que desde la publicación del edicto a la celebración de la Junta mediará, cuando menos, un plazo de quince días, notifíquese a don Angel Pérez Bartolín, entregándose las copias simples presentadas, y requiérase al mismo para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 de la Ley de Sociedades Anónimas, facilite a los accionistas cuantos informes o aclaraciones soliciten los mismos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Barcelona a 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—3.524-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio

ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.772/1983-3.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Ramón Martínez Liarte y doña Montserrat Garriga Comas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se celebrará con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Se hace constar que en el caso de resultar negativa la notificación a los demandados, servirá este edicto de notificación en forma.

El bien es el siguiente:

Urbana. Casa compuesta con huerto situado en Malgrat de Mar, calle Miláns del Bosch, 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 102, libro 9 de Malgrat, folio 109, tomo 165, libro 15 de Malgrat, folio 95, finca 1.385.

Valorada en la suma de 7.215.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.512-16.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 384/1986 (sección B), promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Carmen Queralt Garriga y don Ramón Chavalera Geira, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por e presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 24 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo derecho de la parte actora, en todos los casos, concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación.

ción previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Hereditario huerto, sita en término de Alcanar, partida Las Casas, de 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, José Torné; este, barranco de Las Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.235, folio 215, finca número 6.166, inscripción segunda.

Rústica.-Hereditario regadío, sita en término de Alcanar, partida Las Casas, de 54 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Froilán Beltrán; sur, Ramón Adell, mediante carretera de Las Casas; este, Ramón Sancho, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.235, folio 210, finca número 6.161, inscripción segunda.

Valoradas ambas en cuanto a su conjunto en la suma de 64.970.000 pesetas.

Urbana.-Solar sito en Alcanar, pasaje Español, sin número, de 123,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.289, folio 57 vuelto, finca número 6.469, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Planta baja de la casa, sita en Alcanar, partida Las Casas, calle Isaac Peral, número 1, de 6 metros de ancho por 14 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.322, folio 36, finca número 6.567, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Barcelona a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.511-16.

★

El Secretario José Ortega Sanz formula la siguiente propuesta de providencia,

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, dese a la copia el destino legal, se tiene a la representación de don Leonardo Gómez Boj, por evacuado el traslado que se le concedió, y en su consecuencia, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Gráficas Gómez Boj, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en el domicilio de quien presidirá la misma, don Jaime Salat Mejías, sita en esta ciudad, calle Valencia, 300, principal segunda, y en segunda convocatoria el día 22 de julio próximo, a las once horas, para tratar, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas del siguiente orden del día:

Primero.-Análisis y deliberación de las causas por las cuales no se han convocado Juntas generales de accionistas.

Segundo.-Examen de los libros de actas, diario, mayor, Balances y cuentas de resultados de los años 1983 a 1987.

Tercero.-Censura de la gestión social.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances de los ejercicios correspondientes a los años de 1983 a 1987.

Sexto.-Procedencia, en su caso, de practicar una censura de cuentas.

Séptimo.-Ruegos y preguntas. Y asimismo, a instancia de la representación del señor Gómez Boj, se amplía la referida orden del día, con los siguientes extremos:

Primero.-Aprobación y firma, en su caso, de todas las actas de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de Administradores.

Tercero.-Acciones legales a tomar por la Sociedad por las posibles irregularidades cometidas por el encargado de la contabilidad.

Y hágase pública tal convocatoria mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de esta ciudad, entregándose para su publicación al Procurador señor Castells, teniéndose en cuenta que desde la publicación de los edictos a la celebración de la Junta mediara, cuando menos, un plazo de quince días.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado número 4, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Notificación.-En el siguiente día hábil notifico la anterior resolución al Procurador don Angel Montero Brusell, que lo es de Leonardo Gómez Boj, contra mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Notificación.-En el siguiente día hábil notifico la anterior resolución al Procurador don José Castells Vall, que lo es de Antonio Alcalde González, contra mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

En Barcelona a 15 de junio de 1988.-Conforme, el Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-10.659-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuagas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 43/1988 se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Alegaciones Ligeras, Sociedad Anónima», y «Sangromniz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 2 de septiembre de 1988, 28 de septiembre de 1988 y 26 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno de 6.902,75 metros cuadrados, y sobre el mismo un pabellón industrial número 1, constituido de tres naves de 1.642 metros cuadrados y adosado al pabellón número 2, de 1.248,20 metros cuadrados. Está situado en Camino de Sangróniz, número 10, Sondica (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta, 140.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 105.000.000 de pesetas.

Horno de inducción «Guinea», de 300 kilogramos, de 100 Kw.

Tipo de la primera subasta, 3.000.000 de pesetas.  
Tipo de la segunda subasta, 2.250.000 pesetas.  
Una granalladora, 2.000.000 de pesetas (primera subasta).

Tipo de la segunda subasta, 1.500.000 pesetas.

Una rectificadora «Cincinatti».

Tipo de la primera subasta, 3.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1988.-El Juez, María Luisa Segoviano Astaburuagas.-El Secretario.-10.667-C.

#### BURGOS

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en representación de doña Trinidad López Martín, contra don Luis Carlos Celis Sanmillán y doña María del Carmen Cantero Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta el día 30 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultara desierta el día 31 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Vivienda señalada con la letra C, número 21, de la división horizontal, en la planta cuarta del edificio número 8 de la avenida Reyes Católicos, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 85,59 metros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño, cuota de valor 1,23 por 100. Inscrita a nombre de los demandados por mitad y proindiviso en régimen de separación de bienes al tomo 2.522, libro 98, folio 166, finca 7.194. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-10.684-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 584/1986 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Angel Benito Gorostiza, doña María del Carmen Benito Benito, don Juan Benito Benito y don Mariano Ignacio Navares, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados de la propiedad del demandado.

Fincas Urbanas: 1. Piso primero izquierda, desde la meseta de escalera situado en la planta primera alta del edificio números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, de la calle Juan Yagüe, de Aranda de Duero, con entrada por el portal número 9. Valorada en 1.700.000 pesetas.

2. Finca situada en el casco de la villa, al sitio Santa Catalina, denominado barrio de los Labradores, calle A, número 24, compuesta de vivienda y un patio o corral que la circunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de septiembre siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 7 de octubre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 7 de noviembre, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.728-D.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Joaquín Fernández, en nombre y representación de Banco de Extremadura contra don Tomás Moreiro Montero y doña Irene Borroso Martín, vecinos de Plasencia, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la

tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien es rústico embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Tomás Moreiro Montero y doña Irene Borroso Martín.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra del paraje de la Dehesa de los Caballos, en Plasencia, con una superficie de 2 hectáreas 4 áreas y 89 centiáreas. Inscrita al tomo 831, folio 87, finca 9.978-N, libro 174, tasada en 5.540.000 pesetas.

Rústica, terreno de regadío al sitio viñas de Mudalpe. Inscrita al folio 117, del tomo 806, libro 43, finca número 2.763-N. Tasada en 9.250.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 16 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 17 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.527-10.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 147/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Fermín Fernández Molina y doña Josefa, don Fermín Fernández Cotes y doña Josefa Cotes Sánchez, en reclamación de 378.580 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que se describirán y que tendrán lugar en este Juzgado, calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, planta 6.ª, los días 5 y 29 de septiembre y 25 de octubre próximos, a las doce horas.

#### Bienes inmuebles

Una casa de planta baja, con jardín y patio, señalada con el número 14 de la calle de San Agustín, de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con una superficie de 261 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el libro 211, folio 199, finca número 14.918, sección 2.ª

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Un local comercial, en planta baja, del edificio marcado con el número 2 de la calle Román Bono, de la Diputación de Pozo Estrecho, término municipal

de Cartagena, con una superficie de 288,30 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 270, folio 159, finca 21.244, sección 2.ª

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Una vivienda en planta baja, tipo E, del edificio anteriormente descrito, con una superficie de 78,87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 270, folio 61, finca número 21.245, sección 2.ª

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Una vivienda en planta primera, tipo B, sita en el mismo edificio que las fincas anteriores, con una superficie de 112,5 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 270, folio 167, finca número 21.248, sección 2.ª

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Una vivienda en planta primera, del bloque número 4, de un edificio sito en la calle Román Bono, de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con una superficie de 127,344 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 270, folio 171, finca número 21.250, sección 2.ª

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Una vivienda en planta baja, tipo F, del mismo edificio que las anteriores, con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 270, folio 163, finca 21.246, sección 2.ª

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, y el 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los licitadores las aceptan y el adjudicatario se subroga en las mismas, si las hubiere, no dedicándose a su extinción el precio del remate. No se han suplido los títulos, entendiéndose que los adjudicatarios aceptan esta circunstancia. Se podrán hacer posturas, por escrito, con anterioridad a la subasta, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la LEC.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.697-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 357 de 1986, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Iranzo, er nombre y representación de don Guillermo Igua Sales, contra don Francisco Mur Villanueva, doña Francisca Fauró Collado y doña María Begoña Mu Fauró, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; lo autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas conforme al siguiente señalamiento:



Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1988. Tipo de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 5 de octubre de 1988. Tipo el 75 por 100 de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1988, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Un lote compuesto de:

1.º Un frigorífico marca «Fagor», una cocina marca «Fagor», una lavadora automática marca «AEG», una mesa pequeña, nueve libros enciclopedia «Planeta», siete libros historia de España-Instituto «Gollart», 13 libros enciclopedia temática «Planeta», una biblia, una enciclopedia «Larousse», 30 libros de «La Comedia Humana», «Lo Mejor» de A. Dumas, 45 libros varios, un cuadro al óleo Kalmon 1966, un televisor marca «Philips» de 26 pulgadas, una mesa redonda de madera y mármol, cinco sillones tapizados de marrón, un sofá de media luna de cuatro plazas, un mortero de mármol, un mortero de metal, dos búcaros de Manises, un cuadro-lámina «Mujer Gitana», un óleo de Vidal Serrulla «Marjalería Invernab», un óleo de Valls «Cacerías», un reloj de pie sin marca de madera tallada, una cafetera de un brazo, una lámpara redonda, un televisor marca «Philips» color de 26 pulgadas, una mesa de ruedas cristal, una mesa de billar 1/2 mach, un juego de bolas super Aramit, un mueble tocadiscos Roselson, una mesa de centro rectangular de madera tallada: mármol, una mesa de madera y cristal ovalada, cuatro sillas de madera tapizadas, dos sillones de madera tapizados, un aparador de madera con luna de cristal, una vitrina de madera noble y cristal, una lámpara de cobre, una figura con sombrilla, dos acuarelas de Tassio, un reloj «Sars», un reloj de pared «Dichb», una virgen de madera y bronce, una lámpara de bronce y cristal roca, una lámpara aplique metal porcelana y cristal, dos maceteros de metal, una figura humana «L'Asilador», una figura chino balanza, un recibidor de madera y mármol, cuatro acuarelas de Vidal Sarrulla, un óleo de Lleó, un óleo de A. Pevat, un mostrador de madera y mármol, un óleo «Plaza Correos» de Panchadell, una consola de bronce y mármol y Urgana, número 56, vivienda situada en cuarta planta en alto derecha, mirando desde la calle señalada a efectos registrales con el número 9, del edificio sito en Castellón, calle Caballeros, 17; de una superficie de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 891, libro 157, finca 14.327.

Valorado todo el lote en 10.900.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-El Secretario.-3.820-D.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

En virtud del presente edicto, que se expide en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 138/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real, y promovido por don José Sánchez Ramírez, sobre extravío de documentos mercantiles que a continuación se reseñarán, se llama al posible tenedor de los mismos para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del plazo de diez días.

Títulos bancarios al portador extraviados

Letra clase 6.ª 0A1110380, vencimiento el 30 de agosto de 1985, nominal de 362.375 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.660-C.

#### ELCHE

##### Edictos

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 254/1985 los autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», Francisca González Olivares, don Antonio Martínez García, don Pascual González Olivares y doña Asunción Aledo Quirant, sobre reclamación de la cantidad de 29.366.431 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 13 de octubre de 1988, a las once horas; señalándose para la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1988, a las once horas, y señalándose para la tercera, el próximo día 2 de diciembre de 1988, a las once horas.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas registrales números 28.165, 14.010, 6.914, 7.281, 6.877, 12.391 y 13.214 del Registro de la Propiedad número 1 de este partido, aunque constituyen fincas independientes, sobre la superficie total de las mismas, existe construido un edificio fábrica de nueva planta que ocupa una superficie de unos 823,10 metros cuadrados, según los títulos de propiedad. Dicho edificio está situado en esta ciudad de Elche, formando esquina a las calles de Conrado del Campo, López Querada y Pedro Canales, y consta de planta baja y dos plantas altas en la fachada de la calle Conrado del Campo, y una sola planta alta a las calles de López Quesada y Pedro Canales; valorándose, según criterio del Perito informante, en la cantidad de 74.070,00 pesetas.

Segundo.-La finca registral número 30.712 del Registro de la Propiedad número 1 constituye un local de planta baja, que ocupa, según título, una superficie de 123 metros cuadrados, sito en Elche, calle Conrado del Campo, número 72, y se valora según criterio del Perito informante en la cantidad de 7.380,00 pesetas.

Tercero.-Local planta baja, izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosido, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas, que ocupa una superficie dicho local de 50 metros cuadrados, y se valora según criterio del Perito informante en la cantidad de 3.000,00 de pesetas.

Cuarto.-Local planta baja de la derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosido, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local una superficie de 85 metros cuadrados, y se valora según criterio del Perito informante en la cantidad de 5.100,000 pesetas.

Quinto.-Local entresuelo derecha del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosido, número 22, esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local referido una superficie de 107 metros cuadrados, y se valora según criterio del Perito informante en la cantidad de 6.420,000 pesetas.

Sexto.-Local entresuelo izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosido, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas.

Ocupa el local una superficie de 42 metros cuadrados, y se valora según criterio del Perito informante en la cantidad de 2.520.000 pesetas.

Séptimo.-Vivienda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosido, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa la referida vivienda una superficie de 150 metros cuadrados, y se valora a criterio del Perito informante en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario.-10.674-C.

★

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 220/1986 los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zamora Perea y doña Isabel Rodríguez López, sobre reclamación de la cantidad de 1.700.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 7 de septiembre; si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, y la tercera para el día 8 de noviembre, ambas a las once horas.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 23.-Vivienda en planta primera de la casa en Crevillente, entre las calles García Morato y Pintor Velázquez. Pertenece a la escalera número 2 y es la situada, entrando al edificio, al lado izquierdo frente a este segundo cuerpo. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 95 metros, 74 decímetros cuadrados y construida de 115 metros, 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda entrando al edificio: Frente, calle particular; derecha, vivienda de esta escalera número 26 y patio interior; fondo, hueco de escalera y vivienda de esta escalera primera número 24 y por la izquierda vivienda de la escalera primera número 20 y patio interior. Inscrita

al tomo 804, libro 284 de Crevillente, folio 115 vuelto; finca 20.649, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—10.673-C.

## GRADO

### Edicto

Doña Isabel Alonso Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Grado,

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 144/1986 en el que ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

### Sentencia

En la villa de Grado a 1 de septiembre de 1987, el señor don Juan Laborda Cobo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 144/1986 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de los esposos don Eulogio Alvarez González y doña Rosalía Irene Fernández Prieto, mayores de edad, mecánico y labores y vecinos de esta villa representados por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez, y dirigidos por el Letrado don José María Menéndez Puente, contra don José Manuel Arnaldo García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Repenerencia, representado por el Procurador don José María Blanco Blanco, bajo la dirección del Letrado don Angel Ordiz Ordiz, y contra la «Cia. de Seguros, Sociedad Anónima, Seguros Ibérica», con domicilio social en Barcelona, en situación procesal de rebeldía por no haber comparecido, y

### Fallo

1. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez, en nombre y representación de don Eulogio Alvarez González y doña Rosalía Irene Fernández Prieto, debo condenar y condeno a los demandados don José Manuel Arnaldo García, representado por el Procurador don José María Blanco Blanco y la Entidad «Seguros Ibérica», en situación procesal de rebeldía, a pagar a los demandantes, con carácter solidario, la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Que no procede efectuar pronunciamiento expreso respecto de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, Entidad de «Seguros Ibérica, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Grado a 9 de mayo de 1988.—La Secretaria, Isabel Alonso Velasco.—10.666-C.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 450/1985, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», seguidos contra Vicente Riera Riera, en reclamación de la cantidad de 2.104.752 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de septiembre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 28 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial, piso primero, sito en Ibiza, Sa Furita-Apartamentos Nueva Ibiza, cabida 120,64 metros cuadrados, tomo 1.027, libro 237; ciudad, folio 84, finca 10.653, inscripción cuarta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, piso primero, sito en Ibiza, Sa Fruita-Apartamentos Nueva Ibiza, cabida 71,82 metros cuadrados, tomo 1.065, libro 246; ciudad, folio 76, finca 11.980, inscripción séptima.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Solar para edificación, sito en San Jorge, Can Bartomeu Bascas, cabida 1.500 metros cuadrados, tomo 591, libro 108, San José; folio 16, finca 9.974, inscripción segunda.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Solar para edificación en San Jorge, Can Bertomeu Bascas, cabida 1.000 metros cuadrados, tomo 591, libro 108, San José; folio 17, finca 9.975, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una participación indivisa de un 30 por 100 sobre la porción de tierra bosque, sito en San Jorge, Sa Gevera, cabida 3 hectáreas y 22 centiáreas, tomo 664, libro 121 de San José, folio 120, finca 6.472, inscripción cuarta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Una participación indivisa de un 60 por 100 del solar para edificación, en Ibiza, Teniente José Torres, cabida 691,50 metros cuadrados, tomo 645, libro 110, ciudad; folio 194, finca 6.579, inscripción primera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Asciende el anterior avalúo a la suma de 11.450.000 pesetas (s.e.u.o.).

Dado en Ibiza a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauud.—El Secretario.—10.690-C.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 209/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Manuel Tejada Guijarro contra Cooperativa de Viviendas Begur, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a Cooperativa de Viviendas Begur. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de octubre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción e precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

2. Urbana: Porción de terreno edificable situado en término de Begur, y paraje «Las Arenas», de superficie 171 metros cuadrados, que se distingue como A-2, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso que ocupa una total superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados de vivienda integrada por cocina, comedor-estar, recibidor, cuarto de aseo y un cuarto lavadero en los bajos, además de garaje que ocupa unos 13 metros 64 decímetros cuadrados, y en el piso hay cuatro dormitorios, e cuarto de baño y la caja de escalera que comunica con los bajos. Inscrita al tomo 2.281, libro 97 de Begur folio 26, finca 5.709. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno edificable situado en término de Begur, y paraje «Las Arenas», de superficie 171 metros cuadrados, que se distingue como C-6, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso que ocupa una total superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados de vivienda además del garaje que ocupa unos 13 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, libro 9 de Begur, folio 86, finca 5.729, inscripción primera Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana: Porción de terreno edificable situado en término de Begur, y paraje «Las Arenas», de superficie 171 metros cuadrados, que se la distingue como C-7, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso que ocupa una total superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados de vivienda además del garaje que ocupa unos 13 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, libro 9 de Begur, folio 89, finca 5.731, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Urbana: Porción de terreno edificable situado en término de Begur, y paraje «Las Arenas», de superficie 171 metros cuadrados, que se la distingue como C-8, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso que ocupa una total superficie útil de

89 metros 78 decímetros cuadrados de vivienda, además del garaje de unos 13 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, libro 97 de Begur, folio 92, finca 5.731, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

6. Urbana: Porción de terreno edificable situada en término de Begur, y paraje «Las Arenas», de superficie 171 metros cuadrados, que se la distingue como D-1, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso que ocupa una total superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados de vivienda, además del garaje que ocupa unos 13 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.281, libro 97 de Begur, folio 98, finca 5.733, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

La Bisbal, 6 de junio de 1988.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.687-C.

## LUGO

## Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez en prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 3, decano de Lugo y su partido judicial,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 280/1987, se sigue expediente regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, contra don José Gayoso Meilán y doña María Luisa Gayoso Pasaro, vecinos de Lugo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para ello las once horas del próximo día 28 de julio y caso de quedar desierta esta primera subasta, una segunda por el 75 por 100 del importe de valoración, señalando para ello las once horas del próximo día 20 de septiembre y de quedar desierta esta segunda subasta, una tercera, sin sujeción a tipo de licitación, señalando para ello las once horas del próximo día 20 de octubre, todas las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán y cuyos bienes son los que a continuación se relacionan:

1. Prado de Castañide, de 10 áreas 10 centiáreas, alorado a efectos de subasta en 102.220 pesetas.
2. Soto de Castaño, inculco, llamado «Soto das hainras», de 20 áreas. Valorado en 204.439 pesetas.
3. Soto de Castaños, llamado «Soto de Castañide», de 15 áreas. Valorado en 153.328 pesetas.
4. Inculco con parte a «Soto de Castaño», llamado «Hulleriza de Arribas», de 57 áreas. Valorado en 582.647 pesetas.
5. Monte de castaños, llamado «Soto dos Carreiros», de 40 áreas. Valorado en 408.878 pesetas.
6. Inculco de castaños, de unas 30 áreas. Valorado en 306.658 pesetas.
7. Monte llamado «Tenza de sobre dos prados de Leab», de unas 30 áreas. Valorado en 306.658 pesetas.
8. Monte «Chousa das Chairas», de 1 hectárea 50 centiáreas. Valorado en 1.533.328 pesetas.
9. Monte o prado llamado «De la Valiña», parte a inculco, de 76 áreas. Valorado en 776.867 pesetas.
10. Labradío e inculco llamado «Costa y Neira», de 37 áreas. Valorado en 378.212 pesetas.
11. Inculco llamado «Pecho de foras», de 17 áreas. Valorado en 173.776 pesetas.
12. Inculco y parte a robleada llamado «Monte da Lamadoira», de unas 80 áreas. Valorado en 817.753 pesetas.
13. Inculco con árboles, llamado «Chousa da Pena do Oso y das Virtudes», de 1 hectárea 10 áreas. Valorado en 1.124.411 pesetas.
14. Finca llamada «Leiro das Virtudes», inculco, pastero y soto, de unas 36 áreas. Valorada en 367.991 pesetas.
15. Inculco llamado «Chousa das Castiñeiras», de unas 26 áreas. Valorado en 265.771 pesetas.
16. Monte llamado «Grande de Arriba dos Prados de Leab», de 2 hectáreas. Valorado en 2.044.384 pesetas.
17. Inculco llamado «Tenza da Pedreira de Ribas», de unas 30 áreas. Valorado en 306.658 pesetas.
18. Dos parcelas de monte en la situación llamada «Dos Caseríos», de 40 áreas. Valoradas en 408.878 pesetas.

19. Una parcela de monte en la costa do «Couso», de 20 áreas. Valorada en 306.658 pesetas.

20. Monte llamado «Tenza de Rego Salgueiro», de 10 áreas. Valorado en 102.220 pesetas.

21. Monte llamado «Tenza da Fonte do Rasos», de unas 10 áreas. Valorado en 102.220 pesetas.

22. Monte llamado «Bedro do Tome», de 10 áreas. Valorado en 102.220 pesetas.

23. Monte llamado «Labrados de Ribas», de 10 áreas. Valorado en 102.220 pesetas.

24. Inculco con varios castaños llamado «Costa do Rego», de 5 áreas. Valorado en 51.110 pesetas.

25. Parcela de monte llamada «Labradas do Mefidio», de unas 7 áreas. Valorada en 71.554 pesetas.

26. Inculco con árboles llamado «Chousa do bechao y de pajares», de unas 60 áreas. Valorado en 613.315 pesetas.

Todas estas fincas están sitas en la parroquia de Santa María de Cirio, municipio de Pool, Lugo.

## Condiciones

A) No se admitirán posturas que no cubran el total de su valoración en la primera subasta.

B) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 de su valoración. Se admiten proposiciones en pliego cerrado previo depósito de la cantidad antes dicha.

C) Se entiende que el adquirente considera bastante los títulos de propiedad que obran en autos.

D) Se le hace saber que se encuentra a disposición de los licitadores la certificación del Registro de la Propiedad, sobre las cargas y gravámenes que pesan sobre tales fincas y que si hubiera cargas anteriores o preferentes a la que sirve de título para esta ejecución, se entenderán que quedan subsistentes y que el importe obtenido en la subasta no se aplicará a la extinción de las mismas.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—10.628-C.

## MADRID

## Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 94/1988 se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra don Fernando Caballero Calvo, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a la cantidad de 19.000.000 de pesetas de principal, en la que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de resolución del Secretario don Bartolomé Mir Rebull. Providencia Juez.—Juzgado de Primera Instancia número 1. Señora Fernández Dozagarat, Madrid a 2 de marzo de 1988.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, junto con los documentos acompañados registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación de «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», al Procurador don José Tejedor Moyano entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modo prevista en la Ley y devolviéndose conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requirase a la parte deudora don Rafael Fernando Caballero Calvo, domiciliado en Toledo, en Magán, en la calle Bernardino González, número 2, mediante notificación de este proveído, para en el término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas, que se concretan en las siguientes: 19.000.000 de principal, más los intereses de demora al tipo pactado 25 por 100 que asciende al día de la fecha y desde la fecha de vencimiento de la obligación (17 de abril de 1987) a 3.562.500 pesetas y otros 3.800.000 pesetas para costas y gastos.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad a fin de que expida y remita la certificación conforme a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Entreguese los despachos librados al Procurador actor requiriéndole para que en el plazo de tres meses los devuelva cumplimentados, bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 306 de la L.E.C.

Aportada que sea la certificación del Registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o hecho real, constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, asimismo, al poseedor de la finca.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento y notificaciones antes expresadas se procederá a sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario las fincas hipotecadas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta el día 29 de julio de 1988, a las once treinta horas.

Segunda subasta el día 23 de septiembre de 1988, a las trece treinta horas.

Tercera subasta el día 28 de octubre de 1988, a las trece treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se anunciarán con veinte días de antelación, cuando menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón, los cuales se entregarán en el momento procesal oportuno al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada; asimismo, al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 25.950.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Procedase al desglose del poder general para pleitos que se acompaña, dejando testimonio del mismo en autos.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—10.691-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.190 de 1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Gómez Aparici Llanos, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 7.250.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Tierra de secano en término de Mula (Murcia), partido de Retamosa, conocida por Casa del Francés de Arriba; de cabida 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 829 general, 138 de Mula, folio 106, finca número 17.534.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 14 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre próximos, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuando menos, al 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-10.695-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 6 de octubre de 1988, a las nueve cuarenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 7.091.840 pesetas. Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 10 de noviembre de 1988, a las nueve cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 15 de diciembre de 1988, a las doce cuarenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 872/1986.

#### Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda número 388, en la Urbanización «Cerro Alarcón», en Valdemorillo. Lindereos: Norte, parcela 389; sur, parcela 387; este, calle E; oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.807, libro 112, folio 81, finca número 7.447, inscripción tercera.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de notificación en forma a los demandados don Paulino García Fuentes y doña Encarnación Martín García expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-10.671-C.

El Magistrado-Juez accidental del juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 438/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Machado de la Cuadra y «Explotación San Fernando, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, lugar conocido por El Espaldar, denominado finca San Fernando; que mide 13 hectáreas 33 áreas 83 centiáreas. Inscripción: Al folio 113 del libro 63 de Buenavista del Norte, tomo 532, finca número 3.324, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.696-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Municipales de Granollers, Sociedad Anónima», don Juan Alcázar Martínez y doña Margarita Gutiérrez Bartra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascende a la suma de 251.897 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 12.243, 12.266, 12.355, 12.368 y 12.395, y de 251.896 pesetas, para la finca registral número 12.643.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

División número 1 (número de división contable 81).-Departamento número 1 o vivienda situada en el piso bajo, puerta primera, del edificio denominado «Bloque A-9», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y vestíbulo del edificio; derecha, entrando, vial de circunvalación; izquierda, zona verde y fondo «Bloque A-10». Se le asigna un coeficiente de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 853, libro 134 de Granollers, folio 29, finca 12.243, inscripción segunda.

División número 3 (número de división contable K75).-Departamento número 3 o vivienda situada en el piso bajo, puerta primera, del edificio denominado «Bloque C-1», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, zona verde, e izquierda, puerta segunda de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 3, finca 12.355, inscripción segunda.

División número 4 (número de división contable 104).-Departamento número 4 o vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio denominado «Bloque A-11», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio abierto y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, zona verde; izquierda, vial de circunvalación, y fondo, «Bloque A-10». Se le asigna un coeficiente de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 853, libro 134 de Granollers, folio 75, finca 11.266, inscripción segunda.

División número 11 (número de división contable 213).—Departamento número 11 o vivienda situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio denominado «Bloque C-2», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, «Bloque C-3»; izquierda, puerta cuarta de la misma planta; y fondo, vial de circunvalación. Se le asigna un coeficiente de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 854, libro 135 de Granollers, folio 83, finca 12.395.

División número 15 (número de división contable 449).—Departamento número 7 o vivienda situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio denominado «Bloque D-2», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 56 metros 59 decímetros 70 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios; linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, «Bloque D-1»; izquierda, puerta cuarta de la misma planta; y fondo, vial de circunvalación. Se le asigna un coeficiente de 5,057 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 856, libro 137 de Granollers, folio 79, finca 12.643.

División número 16 (número de división contable 188).—Departamento número 16 o vivienda situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio denominado «Bloque C-1», sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación, tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 59 metros 53 decímetros 30 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; izquierda, zona verde, y fondo, vial de circunvalación. Se le asigna un coeficiente de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 854, libro 135 de Granollers, folio 29, finca 12.368.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.629-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de declarativo de menor cuantía, número 434/1985, seguidos a instancia de don Nicolás Gutiérrez de la Torre Gutiérrez, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra doña Ana María Gutiérrez de la Torre Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, 25.000.000 de pesetas.

En tales autos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado, en providencia del día de la fecha, notificar a la mencionada demandada la sentencia recaída y cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Nicolás Gutiérrez de la Torre y Gutiérrez contra doña Ana María Gutiérrez de la Torre y Gutiérrez debo condenar y condeno: Primero. Doña Ana María deberá pagar, en ejecución de la sentencia, la aportación de 1.500.000 pesetas a su valor actual, que es el equivalente del 50 por 100 de las acciones de «Almacenes Villaverde, S. A.». Segundo. Al pago de los intereses desde el día 10 de abril de 1985, fecha de presentación de la demanda, de la cantidad que resulte. Tercero. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas. Así, por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de la parte demandada, se notificará por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 283 de la L.E.C., de no solicitarse su notificación

personal por la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo Rafael Gómez Chaparro Aguado. Y para que sirva de notificación a la citada demandada doña Ana María Gutiérrez de la Torre y Gutiérrez, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de los cinco días siguientes a su publicación.»

Dado en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.694-C.

★

En méritos de los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 783/1983 A-2, se dictó la sentencia que, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Madrid a 11 de diciembre de 1986.

El ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de don Ramón Casals Ibars y doña Carmen Noria Pena, Agricultor y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad, vecinos de Serós, con domicilio en la calle Pau Casals, número 6, y defendidos por el Letrado don Jaime Desenech Mazón, contra la entidad Asociación de Caución para las Actividades Agrarias (ASICA), en concepto de ejecutante, y doña Josefa Latorre Ibars y contra los ignorados herederos de don José María Areste Jove, como demandados o éstos como demandante ASICA, en procedimiento declarativo seguido en este Juzgado, sobre tercera de dominio.

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio de menor cuantía seguido por don Ramón Casals Ibars y doña Carmen Noria Pena contra Asociación de Caución para las Actividades Agrarias (ASICA) y contra doña Josefa Latorre Ibars y los ignorados herederos de don José María Areste Jove, declarados estos dos últimos legalmente en rebeldía, sobre tercera de dominio de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, he de declarar y declaro que dicha finca es de la exclusiva propiedad de los actores, y de ordenar y ordeno que se alce el embargo que sobre ella viene decretado en los autos de los que deriva este incidente, llevándose testimonio de esta decisión a los mismos, y una vez que sea firme éste, con expresa imposición de costas, digo de la mitad de las costas de este juicio a los demandados rebeldes y sin especiales declaraciones sobre la otra mitad de ellas. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia y que por rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en la ley si la parte actora no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don José Manuel Suárez Robledo.—Rubricada.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados declarados rebeldes y en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.691-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.330/1984, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Díaz Santaolalla, en representación de doña Carmen Castañeda Mira, con referencia a don José Ramón López Castañeda, nacido en Torre del Mar (Vélez-Málaga) el día 6 de agosto de 1903, hijo de don José Ramón López Recio y doña Carmen Castañeda Díaz, soltero, vecino de Torre del Mar, el cual, entre el mes de julio de 1936 y febrero de 1937, fue sacado del domicilio de sus padres y asesinado en plena carretera Málaga-Almería por motivaciones políticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1988.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.039-C.

1.ª 30-6-1988

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/86, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra Cristina Vallespi Sagarra, María Sagarra González, Sebastián Vallespi Suñe, Jorge Vallespi Sagarra y «Minera Vallespi, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca embargada a María Sagarra González.

Parcela de terreno que constituye la parcela B de la urbanización «Sol Cambrils», sita en término de Cambrils, de superficie 355,42 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa tipo chalé de planta baja de superficie 82,82 metros cuadrados. Linda: Norte con la calle San Pedro; sur, con parcelas 10 y 11 de la urbanización; este, con parcela C, y oeste, parcela A. Inscrita al tomo 319, antes 1.464, libro 167, folio 140, finca número 10.553 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de octubre a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la titular de la finca, dado su ignorado paradero, a los

fines dispuestos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario judicial.-4.865-A.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1987, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Productos La Barraca, Sociedad Limitada», cuyo objeto social lo constituye el comercio al por mayor de frutos secos y legumbres en su estado natural y tostados, con domicilio social en Aielo de Malferit, calle San Ignacio, número 209, y por auto del día de hoy se ha aprobado el Convenio aceptado por los acreedores de dicha Entidad suspenso en la segunda Junta celebrada el día 14 del corriente mes de abril, consistente en una cesión total de bienes de la Compañía suspenso a sus acreedores, nombrándose para ello una Comisión Liquidadora, que esta constituida por cinco miembros, todos ellos acreedores, que tiene por fin la realización y liquidación de los elementos del activo, distribuyendo el efectivo resultante entre los acreedores, según su rango y proporcionalmente a los créditos, con las demás particularidades que constan en dicho Convenio que se encuentra a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Ontinyent a 26 de abril de 1988.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-10.613-C.

★

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158 de 1988, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Linares, Sociedad Anónima» que tiene por objeto la explotación del negocio de compraventa y distribución de productos alimenticios, ultramarinos, higiene y domésticos y productos naturales y congelados en general que sean de lícito comercio, con domicilio en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 27, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Ramón Ferri Llin. Perito mercantil: don Daniel Gil Riera, Economista y a la Entidad acreedora «Cartonajes Gregorio Molina, Sociedad Limitada», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Ontinyent a 24 de mayo de 1988.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-10.611-C.

#### ORENSE

##### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 296/1987, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Fernando López Seara y doña Consuelo Sueiro Piñeiro, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Monte a nombramiento de «Extremadoiro o Cortellos», sito en el pueblo de Sobrado del Obispo, municipio de Barbadanes, sobre el que existe una nave industrial. Valorado todo en 9.690.000 pesetas.
2. Terreno a nombramiento de «Cremallera», sito en el pueblo de Sobrado del Obispo, sobre el que

existe, con una superficie de 120 metros cuadrados, una casa en construcción valorada en 10.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; si esta quedare desierta se señala para la segunda, el día 7 de octubre de 1988, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si esta quedare desierta, se señala para la tercera, el día 7 de noviembre a la misma hora y lugar, sin sujeción de tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del registro se encuentran en Secretaría a disposición a quienes interesen.

Dado en Orense a 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-10.602-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra herederos de don Andrés Cuartero Perea y otros, en reclamación de 17.700.000 pesetas de principal, 5.670.000 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se relacionan, y habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Para en el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre, a las doce treinta horas.

##### Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta blanca, en el partido de Correntías, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos, por la roba de Palomos Benimira, parada de Cival. Su cabida 1 tahulla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 396 general, libro 306 de Orihuela, folio 158, finca número 29.181, inscripción primera. Valorada en 5.485.000 pesetas.

2. Una casita de habitación, que tiene de superficie 221 metros cuadrados, situada en el término de Orihuela, partido de San Bartolomé.

Inscrita al tomo 409 general, libro 316 de Orihuela, folio 76 vuelto, finca 29.942, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Una parcela de tierra destinada a edificación, de cabida 3 áreas 12 centiáreas o 312 metros cuadrados, 13 metros de ancho por 24 metros de fondo, situado en término de Orihuela, partido de San Bartolomé.

Inscrita al tomo 409 general, libro 316 de Orihuela, folio 79 vuelto, finca número 29.943.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-10.693-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de ejecutoria número 24/87, seguidos en este Juzgado, a instancia de Juan Manuel Llamas Rodríguez, Francisco Izquierdo Valdés, y José Luis Llaneza Fernández, contra Pablo Revilla Alvarez y Gotzón Revilla Alvarez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio de 1988 a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de septiembre de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Piso, sito en el primero izquierda del número 58 de la avenida de Iparraguirre de Lejona, (Vizcaya) y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como la finca número 9.897, al folio 89 del libro 158 de Lejona.

Tasado por 7.850.000 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.-El Secretario.-10.044-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias, contra don Jaime Moyá Coch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Botiga con corral sita en esta ciudad, calle Russiñol, número 28, de cabida 183 metros. Inscrita al tomo 2.795, libro 606, folio 240, finca 32.243. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial, planta baja, derecha, con patio en la calle Femenias de esta ciudad. Mide lo edificado 80 metros y el patio 20 metros. Inscrita al libro 102, folio 35, finca 5.202, inscripción primera, Palma III. Valorado en 4.600.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.656-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía 519-A/1988, promovidos por «Agrupación de Viviendas Alaiz», contra Miguel Rico Rubio.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100

de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio que lleva el número 43 de la urbanización Cizur de Cizur Mayor, con una superficie construida de 230,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 170,29 metros cuadrados.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-La Secretaria.-10.655-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 417 de 1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria -hoy en ejecución-, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Raúl Portela Solla y otros, mayorea de edad, vecinos de Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Propiedad de don Raúl Portela Solla y doña Cándida Tilve Corbacho.

a) En el lugar de Santa Cruz, parroquia de Andrés de Géve, Municipio de Pontevedra. Una casa, en construcción, de dos plantas, cubierta de teja plana y fayado y picada de cantería. Mide 11 metros de frente por 9 de fondo; enclavada en el sitio conocido por Escuela. Linda, al norte, sur y este, finca de la herencia de José Corbacho Pajares, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 35, finca número 2.106.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.989.600 pesetas.

b) Al mismo lugar, parroquia y Municipio que la anterior; terreno a tojar, contiguo a la finca descrita en el apartado anterior, denominada «Costa Pequeña», de 31 áreas con 40 centiáreas. Linda, al norte, camino; sur, la anterior casa; este, más de la herencia, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 37, finca número 2.107.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.532.096 pesetas.

c) En el lugar de Santa Cruz, parroquia de Geve, en el Municipio de Pontevedra, terreno a monte, denominada «Outeiro Dos Muros», con pinos nuevos, de la superficie de 31 áreas y 40 centiáreas. Linda, al norte, Matilde Silva Torre; sur, José Corbacho Pajares; este, José Costas Lorenzo, y oeste,

camino de Regueiro da Escola, hoy finca de don José Corbacho Pajares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 39, finca número 2.108.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.266.048 pesetas.

d) En la parroquia de Lourizán, Municipio de Pontevedra, terreno a tojar, denominada «Mato Das Pedras», en el lugar de su nombre; de la superficie de 7 áreas con 86 centiáreas. Linda, al norte, herederos de Celestino López de Castro; sur, Eduardo Morales; este, Antonio Suárez, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 641, libro 260, folio 3, finca número 24.020.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.980.720 pesetas.

e) Departamento número 1.-Sito en el edificio señalado con los números E-14 y F-16, de la avenida de Montero Ríos, de la villa de Bueu (Pontevedra). Local situado en la zona sur, de la primera planta del edificio (bajo respecto de la parcela segregada y sótano segundo, en relación con la avenida de Montero Ríos). Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y su entrada directamente por la parcela segregada, y por la avenida de Montero Ríos, por escaleras descendentes que bajan del primer portal, señalado con la letra E-14. Linda, al este, parcela segregada; oeste, subsuelo de la avenida de Montero Ríos y hueco de escalera y departamento número 2, y sur, edificio promovido por «Oitaven, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 1, finca número 4.085.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 705.600 pesetas.

f) Departamento número 2.-Sito en el edificio señalado con los números E-14 y F-16, de la avenida de Montero Ríos, de la villa de Bueu (Pontevedra). Local, de la superficie de 70 metros cuadrados, situado en la zona central, sur de la primera planta o planta inferior del inmueble (bajo, con respecto a la fachada este o parcela segregada, y sótano segundo, con relación a la avenida de Montero Ríos). Tiene entrada directa desde la parcela segregada y desde la avenida de Montero Ríos por escaleras descendentes que bajan desde el primer portal, señalado con la letra E-14. Linda, al este, parcela segregada; oeste, subsuelo de la avenida de Montero Ríos y hueco del portal; norte, departamento número 3, y sur, hueco del portal y departamento número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 3, finca número 4.086.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 705.600 pesetas.

g) Departamento número 3.-Sito en el edificio señalado con los números E-14 y F-16, de la avenida de Montero Ríos, de la villa de Bueu (Pontevedra). Local, de la superficie de 60 metros cuadrados, situado en la zona central de la primera planta o planta inferior del inmueble (bajo, con respecto a la fachada este sobre la parcela segregada y sótano segundo en relación con la avenida de Montero Ríos). Tiene su entrada directamente por la parcela segregada. Linda, al este, parcela segregada; oeste, subsuelo de la avenida de Montero Ríos; sur, departamento número 2, y al norte, subsuelo del edificio sin vaciar, en la zona norte del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 5, finca número 4.087.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 604.800 pesetas.

h) Departamento número 4.-Sito en el edificio señalado con los números E-14 y F-16, de la avenida de Montero Ríos, de la villa de Bueu (Pontevedra). Local ubicado en la segunda planta del edificio (primera planta alta en relación con su fachada este, sobre la parcela segregada y sótano primero, en relación con la avenida de Montero Ríos). Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y su entrada por la parcela segregada por escaleras exteriores y desde la

avenida de Montero Ríos por escaleras descendentes que bajan del primer portal, señalado con la letra E-14. Linda, al este, vuelo sobre la parcela segregada: norte, Francisco Cerviño, y, en medio, zona norte del solar del edificio sin vaciar, y en el interior, hueco de las escaleras; sur, edificio promovido por «Oitaven, Sociedad Anónima», avenida de Montero Ríos, y, en el interior, hueco de las escaleras, y oeste, avenida de Montero Ríos y hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 7, finca número 4.088.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.536.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Raúl Portela Tilve y doña Rosa María Yáñez Castro.

a) En el lugar de Santa Cruz, parroquia de San Andrés de Geve, Municipio de Pontevedra, terreno a monte pinar, denominada «Toutón», de la superficie de 6 áreas con 90 centiáreas. Linda, al norte, Manuel Tilve; sur, Carmen Ruibal; este, Jenaro Pérez, y oeste, herederos de Manuel Fontán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 185, finca número 2.177.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 418.320 pesetas.

b) En el lugar de Santa Cruz, parroquia de San Andrés de Geve, Municipio de Pontevedra, terreno a labradío, denominada «Barreiro de Abajo», de 4 áreas con 19 centiáreas. Linda, al norte, vallado que la separa de herederos de Manuel Tilve; sur, presa; este, Ramón Portela, hoy más del exponente y su esposa; y oeste, Adolfo Solla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 181, finca número 2.175.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 358.999 pesetas.

c) En el lugar de Filgueira, parroquia de San Andrés de Geve, Municipio de Pontevedra, terreno a labradío regadío, denominado «Xeve», de la superficie de 8 áreas con 90 centiáreas. Linda, al norte y este, Manuel Tilve Corbacho, vallado en medio; sur, vallado y presa de agua, y oeste, Claudio Sanmartín Maquieira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 614, libro 26, folio 183, finca número 2.176.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 766.217 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas y treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 19 de octubre de 1988, a las doce horas y treinta minutos, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación, y el día 17 de noviembre de 1988, a las doce horas y treinta minutos para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario judicial.—10.698-C.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 55/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra Juan Manuel Tejedor Moro, María Isabel Martín González, Pedro Pascual Gómez y Julio Mediavilla Arnaz, en reclamación de 5.300.000 pesetas de principal, 1.930.736 pesetas de intereses y 2.500.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Bienes que se subastan

1. Local de garaje número 6, planta sótano, de la casa en Valladolid, calle Renedo, números 14 y 16. Mide 14,75 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha, entrando, Luis Pinta; izquierda, Andrés Vargas, y fondo, Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 713, folio 127, finca 28.244/1. Registro de la Propiedad 2 de Valladolid. Tasada en 575.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 1,51 por 100 del local en sótano de la casa en Valladolid, calle Renedo, números 14 y 16, con acceso por rampa; superficie total 322,71 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, de Catalina Adulce; izquierda, resto de finca matriz y zona de acceso, y fondo, otro local del mismo inmueble. Inscrita al tomo 674, folio 150,

finca 27.954/21.<sup>a</sup>, Registro de Valladolid 2. Tasada en 117.025 pesetas.

3. Participación indivisa de 1,51 por 100 de local en planta baja de la casa en Valladolid, calle Renedo, números 14 y 16, con acceso desde la misma. Superficie total 216,16 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, zona de acceso, otro local del inmueble y Catalina Adulce; izquierda y fondo, otro local del inmueble. Inscrita al tomo 674, folio 171, finca 27.950/21.<sup>a</sup>, Registro de Propiedad 2, Valladolid. Tasada en 244.800 pesetas.

4. Vivienda 8 de orden, letra F, en planta primera de la casa en Valladolid, calle Renedo, números 14 y 16. Superficie de 89,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y finca de Pablo Vázquez; izquierda, vivienda letra E de la misma planta, y fondo calle Renedo. Inscrita al tomo 449, folio 15, finca 8.975/1.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad Valladolid 2. Tasada en 5.650.000 pesetas.

5. Tierra excluida de concentración parcelaria al sitio de carretera de Coegeces. Superficie 3.323,59 metros cuadrados después de diversas segregaciones efectuadas, íntegramente destinada a viales del grupo. Linda: Norte, Félix Izquierdo Herrera; sur, arroyo; este, herederos de Felisa Vaca, y oeste, con la carretera de Coegeces. Tomo 1.851, folio 97, finca 9.188/2.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 6.650.000 pesetas.

6. Solar en la calle de nueva apertura, denominada calle 1, señalada como letra A del proyecto. Superficie 195,93 metros cuadrados. Sobre dicho solar están construyendo una casa, tipo 1, destinada a vivienda unifamiliar. Superficie útil de 89,03 metros cuadrados y el local artesanal tiene 27,67 metros cuadrados útiles y 34,59 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 118, finca 9.822-1.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 6.650.000 pesetas.

7. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 1, señalada con la letra B del proyecto. Superficie 207,61 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 88,45 metros cuadrados, y superficie destruida 105,73 metros cuadrados, y el local artesanal tiene 75,45 metros cuadrados y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 122, finca 9.823/1.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 8.250.000 pesetas.

8. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 2, señalada como letra C del proyecto. Superficie 207,61 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil de 88,45 metros cuadrados y superficie construida 105,73 metros cuadrados y local artesanal tiene 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 124, finca 9.824/1.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 2.750.000 pesetas.

9. Solar en calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalada como letra D del proyecto. Superficie 175,75 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2 bis, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados y construida 105,73 metros cuadrados, y local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 126 finca 9.825/1.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 8.100.000 pesetas.

10. Solar en calle Anastasio Gutiérrez, sin número, señalada con la letra E. Superficie 176,21 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2 bis, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados, construida 105,73 metros cuadrados, y el local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 128, finca 9.826/1.<sup>a</sup>, Término municipal de Portillo. Tasada en 8.100.000 pesetas.

11. Solar en calle Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado con la letra F del proyecto. Superficie 172,62 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2 bis, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados y construida 105,73 metros cuadrados, y local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 130



finca 9.827/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 8.100.000 pesetas.

12. Solar en calle Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado con la letra G del proyecto. Superficie 172,36 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2 bis, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados y construida 105,73 metros cuadrados, y el local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 132, finca 9.828/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 3.000.000 pesetas.

13. Solar en calle Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado con la letra H del proyecto. Superficie 190,87 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 1.<sup>a</sup>, destinada a vivienda unifamiliar. Superficie 89,03 metros cuadrados y construida 112,70 metros cuadrados, y el local artesanal 27,67 metros cuadrados útiles y 34,59 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 134, finca 9.829/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 6.645.000 pesetas.

14. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 2, señalado como letra I del proyecto. Superficie 188,64 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 68,45 metros cuadrados y construida 105,75 metros cuadrados, y el local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,75 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 136, finca 9.830/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 8.150.000 pesetas.

15. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 2, señalado como letra J del proyecto. Superficie 198,39 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados y construida 105,73 metros cuadrados, y el local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 138, finca 9.831/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 8.200.000 pesetas.

16. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 2, señalado como letra K del proyecto. Superficie 181,05 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 3, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 89,90 metros cuadrados y superficie construida 108,53 metros cuadrados, y el local artesanal de superficie 83,49 metros cuadrados útiles y 96,59 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 140, finca 9.832/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 8.650.000 pesetas.

17. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 2, señalado como letra L del proyecto. Superficie 187,74 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una casa, tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 88,45 metros cuadrados y construida 105,73 metros cuadrados, y el local artesanal 75,45 metros cuadrados útiles y 82,48 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 142, finca 9.833/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 8.150.000 pesetas.

18. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 3, señalado como letra M del proyecto. Superficie 102,62 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 4, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 89,39 metros cuadrados y construida 109,36 metros cuadrados, y el local artesanal 14,04 metros cuadrados útiles y 17,55 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 144, finca 9.834/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 6.200.000 pesetas.

19. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 3, señalado como letra N del proyecto. Superficie 100,62 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 4, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 89,29 metros cuadrados y construida 109,36 metros cuadrados, y el local artesanal 14,04 metros cuadrados útiles y 17,55 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 146, finca 9.835/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 6.200.000 pesetas.

20. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 3, señalado como letra O del proyecto. Superficie 108,08 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está

construyendo una casa, tipo 4, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 89,39 metros cuadrados y construida 109,36 metros cuadrados, y el local artesanal 14,04 metros cuadrados útiles y 17,55 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 148, finca 9.836/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 6.200.000 pesetas.

21. Solar en calle de nueva apertura, denominada calle 3, señalado como letra P del proyecto. Superficie 110,29 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa, tipo 4, destinada a vivienda unifamiliar, superficie útil 89,39 metros cuadrados y construida 109,36 metros cuadrados, y el local artesanal 14,04 metros cuadrados útiles y 17,55 metros cuadrados construidos. Tomo 1.885, folio 150, finca 9.837/1.<sup>a</sup>. Término municipal de Portillo. Tasada en 6.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados en cuanto a las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.686-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Santiago González López y doña María Elsa Díaz Gutiérrez y otros, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 18.350.000 pesetas, el bien inmueble encargado a demandado y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.<sup>o</sup>

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Primera.—Nave industrial en la calle segunda de Barrañco Grande, donde dicen Los Majanillos, calle Orihuela, número 17, valorado en 8.000.000 de pesetas, finca 7.484.

Segunda.—Urbana número 3. Vivienda en la planta 3.<sup>a</sup>, valorada en 4.200.000 pesetas, finca 49.809, hoy 2.073.

Tercera.—Urbana número 5 en la planta 2.<sup>a</sup> del mismo edificio valorada en 3.200.000 pesetas, finca 49.813, hoy 2.071.

Cuarta.—Urbana número 2. Vivienda A sobre la derecha en planta primera del edificio en San Francisco, 65, valorado en 2.950.000 pesetas, finca número 111 antes 57.101.

Si quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda en las mismas condiciones que la primera con rebaja de un 25 por 100 de su avalúo el día 3 de octubre, a las diez horas, y si también quedara desierta, se señala para la tercera el día 1 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—10.672-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 223/88, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Ramón Fernández Gil, nacido el día 6 de julio de 1905 en el lugar de Pena, Municipio de Ames, La Coruña. Hijo de Ramón y de Esperanza, y de José Ramón Fernández Nogueira, nacido el 19 de marzo de 1878 en Santiago, hijo de Manuel y de Concepción, los cuales se ausentaron para Argentina el primero en el año 1924 y el segundo en el año 1925, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

Santiago de Compostela, 4 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—3.821-D.

1.<sup>a</sup> 30-6-1988

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RIBADESELLA

##### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 131 bis/1986, por lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ribadesella, a 10 de junio de 1988.

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituta en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 131 bis/1986, seguido ante este Juzgado en el que figura como denunciante Fernando Rueda Lamana, mayor de edad, como perjudicado Rafael Rueda Núñez, menor de edad, vecinos de Madrid, y como denunciado Pedro José César Alonso Cañedo, mayor de edad y vecino de León, sobre lesiones causadas por mordedura de perro, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a Pedro José César Alonso Cañedo como autor de una, digo, responsable de una falta prevista y penada en el artículo 580.2 del Código Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa sustituida en caso de impago por un día de arresto, y a que indemnice a Fernando Rueda Lamana en la cantidad de 2.000 pesetas por honorarios médicos devengados en la asistencia de su hijo Rafael Rueda Núñez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro José César Alonso Cañedo, firmo la presente en Ribadesella a 10 de junio de 1988.—La Secretaria.—9.963-E.